

Expediente: **1042/18-I1**
Carátula: **DIAZ ENRIQUE MARCELO C/ MOLINA JESUS ROQUE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **26/09/2024 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - MOLINA, JESUS ROQUE-DEMANDADO
20284047967 - DIAZ, ENRIQUE MARCELO-ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 1042/18-I1



H20461482967

JUICIO: DIAZ ENRIQUE MARCELO c/ MOLINA JESUS ROQUE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 1042/18-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 25/09/2024 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$ 285.469,78 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$ 16.998,30, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 25 de septiembre de 2024.

- I. Téngase presente lo informado por el Actuario.
- II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* TRANSFIERASE:

- a) La suma de \$ 14.216,76 (**PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 76/100**) (*se hace constar que se abona la suma de \$15.453 por pago de honorarios y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$1.236,24), resulta la suma de \$14.216,76*), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS regulados a favor del Dr. SAIQUITA LUIS, desde la cuenta N° 560809538424650, CBU N° 2850608750095384246505 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460809561789593, CBU N° 2850608740095617895938 del Banco MACRO S.A., titular SAIQUITA LUIS HUMBERTO, CUIT N° 20284047967.
- b) Las sumas de \$ 1.545,30 (**PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 30/100**) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$1.236,24 (**PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 24/100**) correspondiente al 8% a cargo de el Letrado SAIQUITA,LUIS (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809538424650, CBU N° 2850608750095384246505, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No.

362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.-
MMJ

Actuación firmada en fecha 25/09/2024

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.